



PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles				
REQUISICIÓN NO. 396	CUADRO COMPARATIVO No. 318	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGPGP/1394/2015150396	PEDIDO NUM. 352	FECHA 09/09/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-00-000
Unidad Administrativa	PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO	CLAVE	003-05-001
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	17	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BANDERITAS BANDERITAS C/DESPACHADOR C/200	PAQ	3.00	29.16	87.48
2	CARPETA RECOPILADORAT/CARTA PRINTA-ECONO	PZA	2.00	16.84	33.68
3	CINTA TIPO CANELA 48X150MM	PAQUETE	3.00	24.29	72.87
4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18X33MM	PZA	4.00	4.27	17.08
5	CLIP CLIP JUMBO C/100	CAJA	3.00	14.00	42.00
6	CORRECTOR DE CINTA DE CINTA	PZA	3.00	13.26	39.78
7	CORRECTOR TIPO PLUMA 8 ML.	PZA	5.00	10.96	54.80
8	CORRECTOR LIQUIDO 20MM	PZA	2.00	6.58	13.16
9	CUADERNO DE PASTA DURA F/F DE RAYA 96H	PZA	3.00	16.70	50.10
10	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100HJS	PZA	2.00	9.04	18.08
11	CUBO DE MEMO CON 400HJS 2X2" C/400	PZA	7.00	9.95	69.65
12	CUTTER TAMAÑO ESTÁNDAR GRANDE	PZA	3.00	10.24	30.72
13	DEDAL DE HULE NO. 11	PZA	10.00	2.65	26.50
14	ENGRAPADORA GOLPE TIRA COMPLETA MOD. GM 270	PZA	4.00	61.84	247.36
15	FOLDER T/C C/100 CORTE GUIA/ BROCHE COLOR VERDE	PAQ	2.00	88.40	176.80
16	FOLDER T/C COLOR FUERTE C/100	PAQ	2.00	278.00	556.00
17	FOLIADOR DE 6 DIGITOS	PZA	1.00	170.52	170.52
18	GOMA MIGAJON M20 SUAVECITA	PZA	3.00	2.58	7.74
19	GRAPAS ESTANDAR P. CINCELADA	CAJA	5.00	20.72	103.60
20	LÁPIZ ADHESIVOEN BARRA DE 40 GRS	PZA	3.00	31.00	93.00
21	LÁPIZ ADHESIVOEN BARRA DE 10GRS	PZA	5.00	9.06	45.30
22	LIGAS NO. 33 DE 100GRS	CAJA	2.00	17.44	34.88
23	MARCADORES MARCATEXTOSDE VARIOS COLORES C/12	CAJA	10.00	69.84	698.40

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 4,076.00 SEGÚN NÚMERO DE OFICIO DGGPGP/1394/2015 EMI

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. YANEL Y PONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	--



PROVEEDOR: 34-MA. LOURDES RETANA HERNÁNDEZ		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles	
REQUISICIÓN NO. 396	CUADRO COMPARATIVO No. 318	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGGPP/1394/2015150396	PEDIDO NUM. 352	FECHA 09/09/2015	HOJA NUM 2 DE 2
Dependencia	SECRETARÍA DE HACIENDA	CLAVE	003-00-000		
Unidad Administrativa	PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO	CLAVE	003-05-001		
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111		
Proyecto	17	NÚMERO			

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	PERFORADORA MANUAL DE 2 P/40	PZA	2.00	145.24	290.48
25	PLUMAS PUNTO MEDIANO AZUL	PZA	5.00	2.24	11.20
26	PLUMAS PUNTO MEDIANO NEGRO	PZA	5.00	2.24	11.20
27	PLUMAS PUNTO MEDIANO ROJA	PZA	2.00	2.24	4.48
28	PROTECTORES TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	PZA	20.00	0.75	15.00
29	SACAGRAPAS QUITAGRAPAS ESTÁNDAR	PZA	3.00	6.07	18.21
30	REGLA METALICA 30CM	PZA	3.00	6.50	19.50
31	SACAPUNTAS MANUAL TIPO ESCOLAR	PZA	10.00	0.58	5.80
32	SEPARADORES P/EXP PLÁSTICO T/C C/12 DIV NUMERADOS	PZA	6.00	28.15	168.90
33	TIJERAS METALICAS P/TELA Y PAPEL #6	PZA	3.00	80.85	242.55
34	TINTA PARA FOLIADOR NEGRO	PZA	2.00	18.27	36.54
				IMPORTE	3,513.36
				IVA	562.14
				TOTAL	4,075.50

OBSERVACIONES: LOS BIENES DESCRITOS EN ESTA REQUISICIÓN CUENTA CON UN TECHO FINANCIERO DE \$ 4,076.00 SEGÚN NÚMERO DE OFICIO DGGPP/1394/2015 EMI

<p>ELABORÓ            ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO          JEFA DE DEPARTAMENTO          DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.            ANDREA GRILLO PLA          DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ            LIC. YANELY PONTES PÉREZ          DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE          PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	--	--

**UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor", que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos; en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

7.3. Son causas de rescisión:  
a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;  
b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;  
c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil; y  
d) Si "El Proveedor" suocurría, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad" en un supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con F.R.C. SEM/20601-TM9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el ahorrador y copia del pedido.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

4.4. El proveedor que no cumple con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se suscitaren con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. 90 días hábiles

2. DEL PAGO  
2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada siempre y cuando no haya dado cuenta o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones válidas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

3. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rescitar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:  
3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legítimamente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, sustituyendo de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso o), del Reglamento.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6. DE LA VIGENCIA.  
El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Ahorrador y del área requeriente, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil Quince.

7. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN  
7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalen como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación y:  
"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Belavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8. DE LA FACTURACION  
8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con F.R.C. SEM/20601-TM9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SOMETE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

**R E C I B I D E C O N F O R M I D A D**

NOMBRE: MALOJRDES RETANA HERNANDEZ  
DOMICILIO LEGAL: MORELOS NORTE 481-C COL. PRADERA, CUERNAVACA-MORELOS C.P. 62170  
CARGO: \_\_\_\_\_  
R.F.C.: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACION OFICIAL: CREDENCIAL DE EL DCTOR \_\_\_\_\_  
ESCRITURA No. | NOTARIO No. | DE LA CIUDAD DE | FECHA | ]

FIRMA: \_\_\_\_\_

DÍA	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES